

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 16 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
FECHA 07 DE MAYO DEL 2024 A LAS 07:00 PM**

En la ciudad de Cabo San Lucas, municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo Distrital 16 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur en la modalidad presencial de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado B del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Consejero Presidente: .

Buenas noches, sean bienvenidos a esta sesión Extraordinaria Urgente del Consejo Distrital Electoral 16 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 07:11 pm horas del día 07 de Mayo del 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG001-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretaria General proceda a tomar lista de asistencia.

Secretaria General:

Como lo instruye Consejero Presidente. A continuación, menciono los integrantes de éste consejo que se encuentran presentes:

Carolina M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 
- C. Fernando Barrera Spindola _____ Consejero Presidente
 - C. Josafat Salazar Carballo _____ Consejero Electoral
 - C. Wendy Pineda Orrosquieta _____ Consejera Electoral
 - C. Marisol del Castillo Horta _____ Consejera Electoral
 - C. José Roberto Avelar Ángeles _____ Consejero Electoral
- 


Por parte de los partidos políticos nos acompañan:

- 
- C. Carolina Montaña Ceseña representante suplente del Partido Acción Nacional.
 - C. Claudia Martínez Méndez representante propietaria del Partido del Trabajo.
 - C. José Felipe Ceseña Ceseña representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
 - C. María de Jesús Hernández Aguilera representante suplente del Partido Movimiento Laborista.
- 

C. Ana Lilia Romero Geraldo _____ Secretaria General

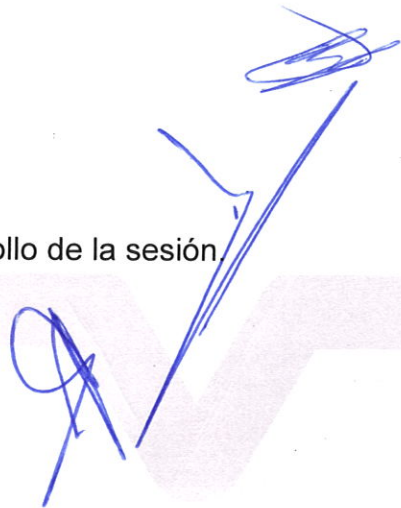


Consejero Presidente le informo que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de las y los consejeros integrantes de este Consejo Distrital, por lo que existe quorum legal para celebrar la presente sesión.



Consejero Presidente:

Muchas gracias Secretaria, habiendo quorum legal continúe con el desarrollo de la sesión.



Secretaria General:

Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día.

Consejero Presidente:

Señoras y señores integrantes de este Consejo debido a que esta Sesión es EXTRAORDINARIA URGENTE, me permito solicitar a la Secretaria de lectura al Proyecto del Orden del Día propuesto.

Secretaria General:

Como lo instruye Consejero Presidente, con su anuencia procederé a dar lectura al Proyecto del Orden del día, el cual consta de los siguientes puntos:

1. Apertura;
2. Lista de Asistencia;
3. Declaratoria de quórum legal;
4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día;
5. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 16 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur **ACU-IEEBCS-CDE16-012-MAYO-2024**, por el cual se designa al personal que auxiliará a las Consejeras y Consejeros Presidentes, Secretarias y Secretarios Generales y Consejeras y Consejeros Electorales de este Órgano Desconcentrado; en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales en razón del número de electores que correspondan a cada una de las casillas a instalar en su ámbito de competencia para la jornada electoral del día 2 de junio del 2024, y
6. Clausura.

Consejero Presidente le informo que ha sido leído el proyecto del orden del día.

Consejero Presidente:

Muchas gracias Señora Secretaria.

Señoras y señores consulto, ¿si hay alguna intervención que quieran hacer mención?

No habiendo ninguna intervención, Señora Secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto del Orden del Día.

Secretaria General:

Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

Consejero Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día.

Secretaria General:

Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es el número 5 correspondiente a la:

Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 16 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur **ACU-IEEBCS-CDE16-012-MAYO-2024**, por el cual se designa al personal que auxiliará a las Consejeras y Consejeros Presidentes, Secretarias y Secretarios Generales y Consejeras y Consejeros Electorales de este Órgano Desconcentrado; en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales en razón del número de electores que correspondan a cada una de las casillas a instalar en su ámbito de competencia para la jornada electoral del día 2 de junio del 2024.

Consejero Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Le solicito que contextualice el Acuerdo en referencia.

Secretaria General:

Como lo instruye Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración de éste Consejo es el **ACU-IEEBCS-CDE16-012-MAYO-2024**, es el relativo a la aprobación e integración del personal que auxiliará a las consejeras y consejeros presidentes, secretarias y secretarios generales y consejeras y consejeros electorales de éste órgano desconcentrado; en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales en razón del número de electores que correspondan a cada una de las casillas a instalar en su ámbito de competencia para la jornada electoral del día 2 de junio del 2024.

Este Consejo Distrital Electoral 16 es el órgano del Instituto encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en las elecciones para las Diputaciones Locales, en el ámbito de su competencia, se establece que cada Consejo Distrital deberá tener en su poder, quince días antes de la elección, las boletas electorales, debiendo realizar, ya sea el mismo día o a más tardar al día siguiente, el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, para lo cual se apoyará de los SEL y CAEL para el desarrollo de dicho procedimiento, así como para la integración de la documentación para las casillas.

El día de la recepción o a más tardar el día siguiente, la Presidencia del Consejo, así como las Consejeras y Consejeros Electorales, asistiéndose de los SEL y CAEL, procederán a contar las boletas para precisar la cantidad recibida, sellarlas al dorso y agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar, incluyendo las de casillas especiales, consignando el número de los folios correspondientes de conformidad con el formato respectivo así como en las etiquetas blancas en donde se señalarán los folios asignados a la casilla, que serán colocadas en los sobres en que se entregarán las boletas electorales a las Presidencias de las mesas directivas de casilla, por tipo de elección. La persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios verificará que coincidan con los folios consignados en el formato y las etiquetas para cada casilla y tipo de elección también llevará el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas también registrará el número de cada caja o sobre que salga de la bodega y su

[Handwritten signature]

Candice Mc

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

reingreso como paquetes que corresponden a cada casilla, dicho operativo será vigilado por las y los consejeros y las representaciones de partidos políticos.

Las representaciones de los partidos políticos que decidan asistir para verificar el procedimiento y, bajo su más estricta responsabilidad, si lo desearan podrán firmar las boletas al reverso. Resulta necesario precisar que la falta de firma no impedirá su oportuna distribución;

El lugar en el que se realice el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, contará con las condiciones de espacio, funcionalidad y seguridad para el desarrollo de las actividades, debiendo estar lo más cerca posible de la bodega electoral.

Para el traslado de las boletas electorales al lugar en el que se realizará el conteo, sellado y agrupamiento de las mismas, el Consejo, dispondrá un mecanismo de traslado y control, asistiéndose del personal auxiliar designado para el trabajo en la bodega electoral.

En el supuesto de que se reciban boletas que correspondan a otro ámbito de competencia se desahogará el procedimiento que para tal efecto apruebe el Consejo General.

Una vez realizado el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, se procederá a inutilizar las boletas sobrantes, mediante dos líneas diagonales. Posteriormente se depositarán en una caja que se sellará y firmará por las y los consejeros electorales, representaciones de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes presentes. La caja se resguardará en el lugar que para el efecto se le asigne dentro de la bodega

Designación de los SEL y CAEL que auxiliarán al Consejo.

Toda vez que el procedimiento a desarrollar por este Consejo, descrito líneas arriba, requiere que se realice el mismo día o a más tardar al día siguiente a aquel en que se reciban las boletas electorales, es necesario que se realice de manera ininterrumpida, para lo cual cada consejo se debe auxiliar del número suficiente de SEL y CAEL, tal como lo establece el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; los Consejos autorizarán a las y los SEL y CAEL asignados a cada Consejo para que auxilien en las tareas señaladas en el considerando anterior, razón por la cual este Consejo designa a las y los SEL Y CAEL para que auxilien en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, proponiendo a las siguientes personas para tal fin:

Cargo	Nombre
SEL	Dacne Elizabeth Oliva Marín
SEL	Claudia Yadira Inzunza Uriarte
CAEL	Mauricio Zazueta Valenzuela
CAEL	Noe Moreno Nieblas
CAEL	Ruben Ernesto Palacios Castruita
CAEL	Dalila López Rico
CAEL	Alan Oswaldo Rodríguez Gaxiola
CAEL	Catalina Medina Cota
CAEL	Steven Uziel Navarrete Villanueva
CAEL	Gloria Mariela Ceseña Fiol
CAEL	Ana Georgina Osuna Moreno
CAEL	Abi Belem Gaxiola Mora
CAEL	Moises Abraham Olivares Lira
CAEL	Andrely Cristina Briseño Segoviano
CAEL	Maria Candelaria Figueroa Robles

Consejero Presidente, este es el Acuerdo que se pone a consideración de éste Consejo; estoy atenta de las observaciones que pudieran existir.

Consejero Presidente:

Muchas gracias Señora Secretaria, después de contextualizar el punto 5 del orden del día, quisiera solicitar al Consejo la dispensa de la lectura del referido proyecto de Acuerdo, en virtud de que **todos los aquí presentes ya tienen conocimiento previo e íntegro de su contenido**. Si existe alguna observación al respecto, sírvanse manifestarlo.

Muy bien, al no haber ninguna manifestación, continuemos con el desarrollo de la sesión.

Señoras y señores, está a su consideración el proyecto de Acuerdo referido. ¿Hay alguna intervención?

No habiendo ninguna intervención, le solicito señora Secretaria someter a la votación correspondiente el referido Proyecto de Acuerdo.

Secretaria General:

Como lo instruye Consejero Presidente.

Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo el Consejo Distrital Electoral 16 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur **ACU-IEEBCS-CDE16-012-MAYO-2024**, por el cual se designa al personal que auxiliará a las Consejeras y Consejeros Presidentes, Secretarias y Secretarios Generales y Consejeras y Consejeros Electorales de este Órgano Desconcentrado; en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales en razón del número de electores que correspondan a cada una de las casillas a instalar en su ámbito de competencia para la jornada electoral del día 2 de junio del 2024.

Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

Consejero Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día.

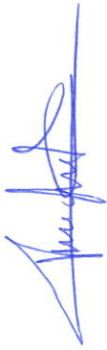
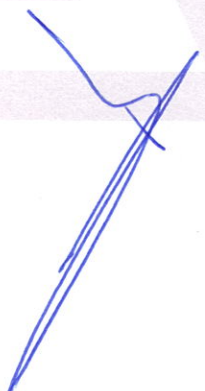
Secretaria General:

Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente y último punto es el número 6, correspondiente a la:

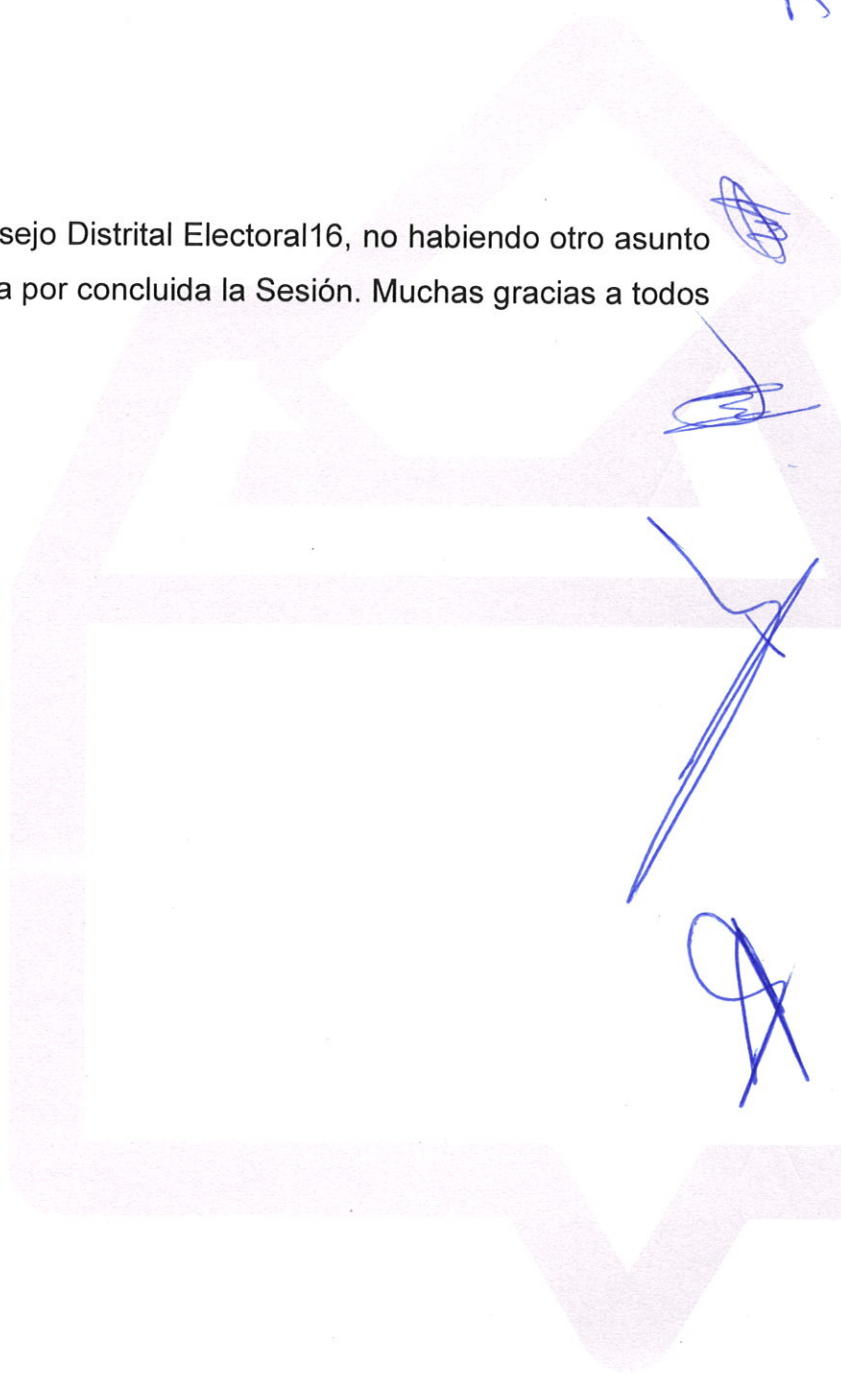
Clausura.

Consejero Presidente:

Señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral 16, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 07:30 pm horas se da por concluida la Sesión. Muchas gracias a todos por su asistencia.



Carolina M

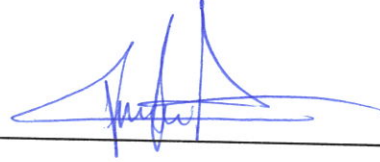


Firmas del Consejo:



C. Fernando Barrera Spindola

Consejero Presidente



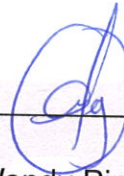
C. Ana Lilia Romero Geraldo

Secretaria General



C. Josafat Salazar Carballo

Consejero Distrital



C. Wendy Pineda Orrosquieta

Consejera Distrital



C. Marisol del Castillo Horta

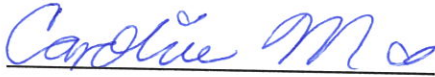
Consejera Distrital



C. José Roberto Avelar Ángeles

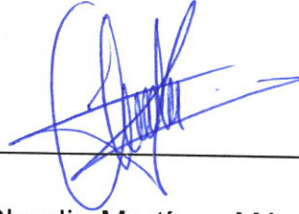
Consejero Distrital

Firmas de los representantes de los Partidos Políticos:



C. Carolina Montaña Ceseña

Representante del PAN



C. Claudia Martínez Méndez

Representante del PT



C. José Felipe Ceseña Ceseña

Representante de Morena



C. María de Jesús Hernández

Consejera Distrital